



## Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

### **Objetivo.**

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

## R001 – SISTEMA PARLAMENTARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
PUEBLA

1 100 – SECRETARÍA GENERAL

Ejercicio fiscal 2024

## Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2023	10/10/2023	

## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	5
1.4 Estado actual del problema.....	6
1.5 Evolución del problema.....	6
1.6 Experiencias de atención.....	6
1.7 Árbol de problemas.....	6
2. Objetivos .....	8
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	8
2.2 Árbol de objetivos.....	8
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	10
2.4 Concentrado.....	10
3. Cobertura .....	13
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	13
3.2 Estrategia de cobertura.....	14
4. Análisis de similitudes o complementariedades .....	14
4.1 Complementariedad y coincidencias .....	14
5. Presupuesto.....	15
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario .....	15
5.2 Fuentes de financiamiento .....	15
6. Información Adicional.....	16
6.1 Información adicional relevante.....	16
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	16
Bibliografía .....	17
Anexos.....	18

## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

Identificar y describir de manera general las circunstancias o acontecimientos que justifican el origen del PP, especificando su relevancia. Se sugiere comenzar con hechos internacionales, nacionales, estatales, regionales y locales, según el caso que aplique.

En alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, ODS de la Agenda 2023, para el diseño, construcción y conformación del Programa Presupuestario R-001 Sistema Parlamentario, se realizó en estricto apego a la Metodología del Marco Lógico (MML) y de las Facultades y Atribuciones que posee el H. Congreso del Estado fundamentadas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Que a través de la MML en su función como herramienta para llevar a cabo la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación del Programa Presupuestario se desarrolló el R-001 Sistema Parlamentario con 2 componentes y con 24 actividades, que con el fin de contribuir al fortalecimiento y consolidación del estado de derecho, que garantice un entorno de bienestar integral para la población de la entidad, mediante la gestión de acciones parlamentarias enfocadas en la actualización permanente del marco jurídico en beneficio de la población de la entidad Federativa.

### 1.2 Definición del problema.

Describir explícitamente cuál es el problema o necesidad que se pretende atender a través del PP, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico. La redacción debe ser congruente con la información capturada en el SPPR.

Los habitantes del estado de Puebla, presentan un deficiente marco jurídico que limita su bienestar social y sus derechos.

### 1.3 Justificación del PP.

En este apartado, la institución deberá describir la información que dé respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿El PP atiende el problema que le dio origen?
- ¿Se identifica la población objetivo?
- ¿Por qué y para qué se creó el PP?

El Programa presupuestario atiende el problema a través de la contribución al fortalecimiento y consolidación del estado de derecho, que garantice un entorno de bienestar integral a la población de la entidad del Estado de Puebla. A través de implementar y gestionar acciones parlamentarias enfocadas en la actualización permanente del marco jurídico en beneficio de la población de la entidad.

#### **1.4 Estado actual del problema.**

Dar una breve explicación de las características que presenta actualmente la población objetivo y las consecuencias que se generarían de no existir un PP que atienda la problemática. Deberá aportar elementos para dimensionar el problema o necesidad, según la naturaleza del programa, aspectos como su localización geográfica o área de enfoque.

Los habitantes del Estado de Puebla, no están satisfechos con el marco jurídico, cuenta de ellos es un bajo índice de estado de derecho.

#### **1.5 Evolución del problema.**

Describir la evolución del problema a lo largo del tiempo, haciendo un análisis que identifique las causas, efectos y características cualitativas y cuantitativas del problema, así como la situación de la población objetivo desde la creación del PP hasta el ejercicio actual.

La Normativa no está actualizada a las recientes necesidades sociales, evolucionando que la Población de la Entidad no está satisfecha con su normativa.

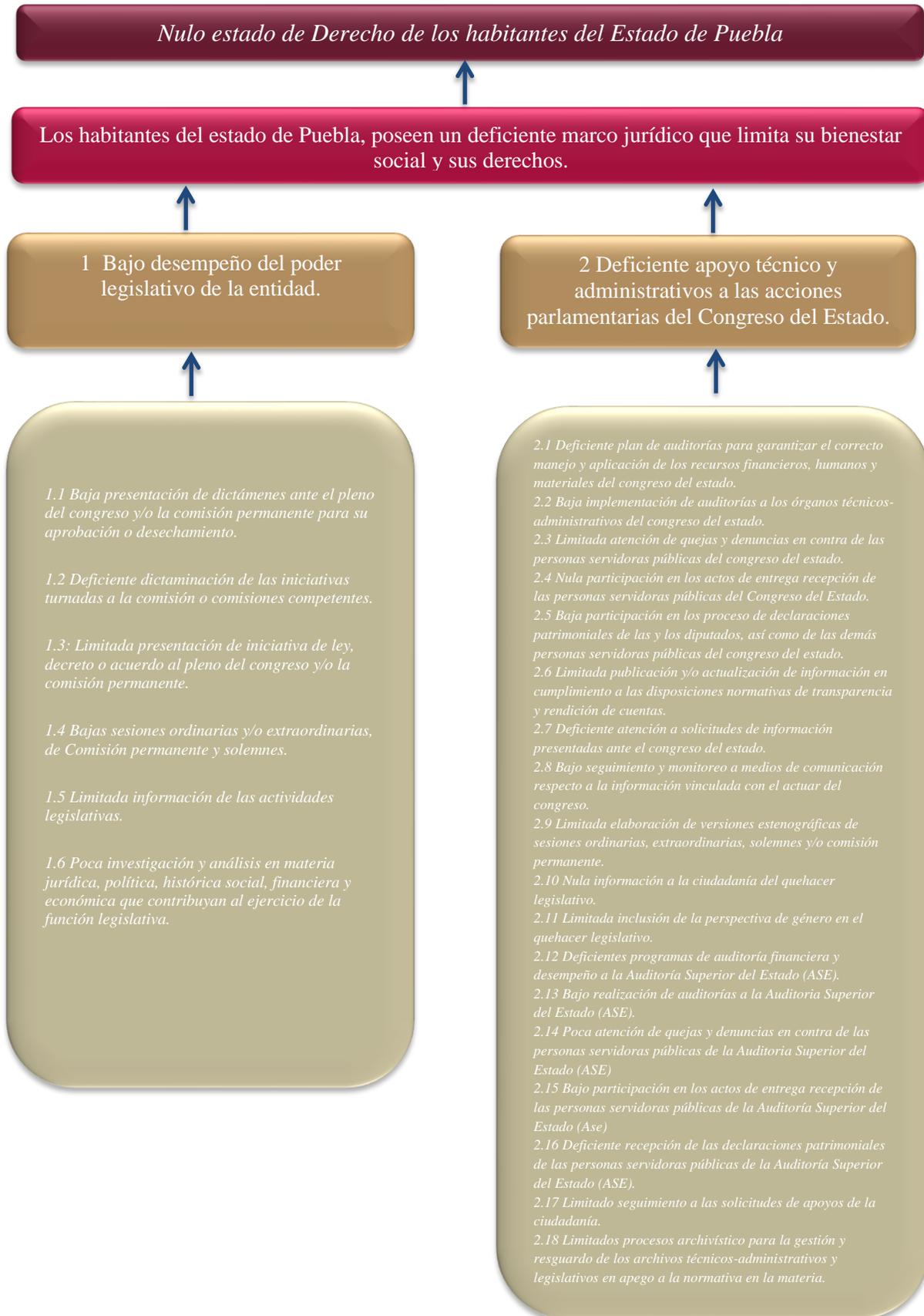
#### **1.6 Experiencias de atención.**

Realizar un recuento de las estrategias implementadas anteriormente en el orden nacional o local que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema, señalando sus logros, fallos y resultados.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados

#### **1.7 Árbol de problemas.**

Presentar el árbol del problema incluyendo de forma esquemática el encadenamiento de causas y efectos del problema que se va a atender, conforme Manual de Programación.



## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Escribir cómo y a qué objetivos de los Instrumentos de Planeación vigentes (Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales o Institucionales, Enfoques Transversales, etc.) contribuye el PP para su logro.

El Programa Presupuestarios se encuentra alineado al instrumento de planeación estatal, contribuyendo a l objetivo siguiente:

<b>EJE:</b>	1 JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO
<b>OBJETIVO:</b>	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD EN EL ESTADO
<b>TEMÁTICA</b>	1.3 GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL
<b>ESTRATEGIA:</b>	PROMOVER ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A CONSTRUIR UNA SOCIEDAD CON PAZ SOCIAL Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>	13. PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL

### 2.2 Árbol de objetivos.

Identificar, a partir del árbol del problema, la manifestación contraria de los efectos y causas existentes como el espejo de los problemas solucionados, conforme Manual de Programación.





1.1 Mayor presentación de dictámenes ante el pleno del congreso y/o la comisión permanente para su aprobación o desechamiento.

1.2 Adecuada dictaminación de las iniciativas turnadas a la comisión o comisiones competentes.

1.3 Mayor presentación de iniciativa de ley, decreto o acuerdo al pleno del congreso y/o la comisión permanente.

1.4 Incremento de sesiones ordinarias y/o extraordinarias, de Comisión permanente y solemnes.

1.5 Más información de las actividades legislativas.

1.6 Mayor investigación y análisis en materia jurídica, política, histórica social, financiera y económica que contribuyan al ejercicio de la función legislativa.

2.2 Mayor implementación de auditorías a los órganos técnicos administrativos del congreso del estado.

2.3 Eficiente atención de quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas del congreso del estado.

2.4 Mejor participación en los actos de entrega recepción de las personas servidoras públicas del congreso del estado.

2.5 Eficiente participaciones en la recepción de las declaraciones patrimoniales de las y los diputados, así como de las demás personas servidoras públicas del congreso del estado.

2.6 Mayor publicación y/o actualización de información en cumplimiento a las disposiciones normativas de transparencia y rendición de cuentas.

2.7 Eficiente atención a solicitudes de información presentadas ante el Congreso del Estado.

2.8 Mejor seguimiento y monitoreo a medios de comunicación respecto a la información vinculada con el actuar del Congreso.

2.9 Mayor elaboración de versiones estenográficas de sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y/o comisión permanente.

2.10 Más participación de ciudadana en el quehacer legislativo.

2.11 Mejor inclusión de la perspectiva de género en el quehacer legislativo.

2.12 Eficientes programas de auditoría financiera y desempeño a la Auditoría Superior del Estado (ASE).

2.13 Mayor realización de auditorías a la Auditoría Superior del Estado (ASE).

2.14 Mejor atención de quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).

2.15 Mayor participación en los actos de entrega recepción de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).

2.16 Eficientes declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).

2.17 Mejor seguimiento a las solicitudes de apoyos de la ciudadanía.

2.18 Eficientes procesos archivístico para la gestión y resguardo de los archivos técnicos-administrativos y legislativos en apego a la normativa en la materia.

### 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Explicar brevemente por qué las medidas que constituirán la intervención del PP son las opciones de acción más efectivas para lograr el objetivo deseado, debe guardar relación con el árbol del objetivo, conforme el Manual de Programación. Respondiendo las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los mecanismos empleados para la entrega de bienes y servicios a la población objetivo? ¿Han sido efectivos?

Acciones parlamentarias enfocadas en la actualización permanente del marco jurídico en beneficio de la población de la entidad. Son efectivas derivado que son implementadas en toda la Jurisdicción de la Entidad Federativa, convirtiéndose en Derecho positivo Vigente.

### 2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
<b>Efectos</b>	<b>Fines</b>	<b>Fin</b>
Nulo estado de Derecho de los habitantes del Estado de Puebla	Mejor estado de Derecho de los habitantes del Estado de Puebla	Contribuir al fortalecimiento y consolidación del estado de derecho, que garantice un entorno de bienestar integral para la población de la entidad, mediante acciones parlamentarias enfocadas en la actualización permanente del marco jurídico.
<b>Problema Central</b>	<b>Solución</b>	<b>Propósito</b>
Los habitantes del estado de Puebla, presente un deficiente marco jurídico que limita su bienestar social y sus derechos.	Los habitantes del estado de Puebla, presente un mejor marco jurídico que garantice su bienestar social y sus derechos.	La población de la entidad cuenta con un marco jurídico actualizado a través del trabajo legislativo del Congreso de Estado
<b>Causa (1er Nivel)</b>	<b>Medios (1er Nivel)</b>	<b>Componentes</b>
<p><b>1.- Bajo desempeño del poder legislativo de la entidad.</b></p> <p><b>2.- Deficiente apoyo técnico y administrativos a las acciones parlamentarias del Congreso del Estado.</b></p>	<p>1.- Mejor desempeño del poder legislativos de la entidad.</p> <p>2.- Mayor apoyo técnicos y administrativos a las acciones parlamentarias del congreso del estado.</p>	<p>1.- Trabajo legislativo con orden y legalidad desempeñado.</p> <p>2.- Apoyo técnico y administrativo a las acciones parlamentarias del congreso del estado, otorgado.</p>

Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<p>1.1 Baja presentación de dictámenes ante el pleno del congreso y/o la comisión permanente para su aprobación o desechamiento.</p> <p>1.2 Deficiente dictaminación de las iniciativas turnadas a la comisión o comisiones competentes.</p> <p>1.3: Limitada presentación de iniciativa de ley, decreto o acuerdo al pleno del congreso y/o la comisión permanente.</p> <p>1.4 Bajas sesiones ordinarias y/o extraordinarias, de Comisión permanente y solemnes.</p> <p>1.5 Limitada información de las actividades legislativas.</p> <p>1.6 Poca investigación y análisis en materia jurídica, política, histórica social, financiera y económica que contribuyan al ejercicio de la función legislativa.</p> <p>2.1 Deficiente plan de auditorías para garantizar el correcto manejo y aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales del congreso del estado.</p> <p>2.2 Baja implementación de auditorías a los órganos técnicos-administrativos del congreso del estado.</p> <p>2.3 Limitada atención de quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas del congreso del estado.</p> <p>2.4 Nula participación en los actos de entrega recepción de las personas servidoras públicas del Congreso del Estado.</p> <p>2.5 Baja participación en los proceso de declaraciones patrimoniales de las y los diputados, así como de las</p>	<p>1.1 Mayor presentación de dictámenes ante el pleno del congreso y/o la comisión permanente para su aprobación o desechamiento.</p> <p>1.2 Adecuada dictaminación de las iniciativas turnadas a la comisión o comisiones competentes.</p> <p>1.3 Mayor presentación de iniciativa de ley, decreto o acuerdo al pleno del congreso y/o la comisión permanente.</p> <p>1.4 Incremento de sesiones ordinarias y/o extraordinarias, de Comisión permanente y solemnes.</p> <p>1.5 Más información de las actividades legislativas.</p> <p>1.6 Mayor investigación y análisis en materia jurídica, política, histórica social, financiera y económica que contribuyan al ejercicio de la función legislativa.</p> <p>2.1 Eficiente plan de auditorías para garantizar el correcto manejo y aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales del congreso del estado.</p> <p>2.2 Mayor implementación de auditorías a los órganos técnicos administrativos del congreso del estado.</p> <p>2.3 Eficiente atención de quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas del congreso del estado.</p> <p>2.4 Mejor participación en los actos de entrega recepción de las personas servidoras públicas del congreso del estado.</p> <p>2.5 Eficiente participaciones en la recepción de las declaraciones patrimoniales de las y los diputados, así como de las demás personas servidoras públicas del congreso del estado.</p> <p>2.6 Mayor publicación y/o actualización de información en cumplimiento a las disposiciones normativas de transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>1.1 Presentación de dictámenes ante el pleno del congreso y/o la comisión permanente para su aprobación o desechamiento</p> <p>1.2 Dictaminación de las iniciativas turnadas a la comisión o comisiones competentes</p> <p>1.3 Presentación de iniciativa de ley, decreto o acuerdo al pleno del congreso y/o la comisión permanente</p> <p>1.4 Celebración de sesiones ordinarias y/o extraordinarias, de Comisión permanente y solemnes</p> <p>1.5 Presentación del informe de actividades legislativas</p> <p>1.6 Investigación y análisis en materia jurídica, política, histórica social, financiera y económica que contribuyan al ejercicio de la función legislativa.</p> <p>2.1 Elaboración de un programa anual de auditorías para garantizar el correcto manejo y aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales del congreso del estado.</p> <p>2.2 Realización de auditorías a los órganos técnicos administrativos del congreso del estado</p> <p>2.3 Recepción de quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas del congreso del estado</p> <p>2.4 participación en los actos de entrega recepción de las personas servidoras públicas del congreso del estado</p> <p>2.5 Recepción de las declaraciones patrimoniales de las y los diputados, así como de las demás personas servidoras públicas del congreso del estado</p> <p>2.6 Publicación y/o actualización de información en cumplimiento a las disposiciones normativas de transparencia y rendición de cuentas</p> <p>2.7 Atención a solicitudes de información presentadas ante el congreso del estado</p>



<p>demás personas servidoras públicas del congreso del estado.</p> <p>2.6 Limitada publicación y/o actualización de información en cumplimiento a las disposiciones normativas de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>2.7 Deficiente atención a solicitudes de información presentadas ante el congreso del estado.</p> <p>2.8 Bajo seguimiento y monitoreo a medios de comunicación respecto a la información vinculada con el actuar del congreso.</p> <p>2.9 Limitada elaboración de versiones estenográficas de sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y/o comisión permanente.</p> <p>2.10 Nula información a la ciudadanía del quehacer legislativo.</p> <p>2.11 Limitada inclusión de la perspectiva de género en el quehacer legislativo.</p> <p>2.12 Deficientes programas de auditoría financiera y desempeño a la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p> <p>2.13 Bajo realización de auditorías a la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p> <p>2.14 Poca atención de quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p> <p>2.15 Bajo participación en los actos de entrega recepción de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (Ase).</p> <p>2.16 Deficiente recepción de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p>	<p>2.7 Eficiente atención a solicitudes de información presentadas ante el Congreso del Estado.</p> <p>2.8 Mejor seguimiento y monitoreo a medios de comunicación respecto a la información vinculada con el actuar del Congreso.</p> <p>2.9 Mayor elaboración de versiones estenográficas de sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y/o comisión permanente.</p> <p>2.10 Mas participación de ciudadana en el quehacer legislativo.</p> <p>2.11 Mejor inclusión de la perspectiva de género en el quehacer legislativo.</p> <p>2.12 Eficientes programas de auditoría financiera y desempeño a la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p> <p>2.13 Mayor realización de auditorías a la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p> <p>2.14 Mejor atención de quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p> <p>2.15 Mayor participación en los actos de entrega recepción de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p> <p>2.16 Eficientes declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p> <p>2.17 Mejor seguimiento a las solicitudes de apoyos de la ciudadanía.</p> <p>2.18 Eficientes procesos archivístico para la gestión y resguardo de los archivos técnicos-administrativos y legislativos en apego a la normativa en la materia.</p>	<p>2.8 Seguimiento y monitoreo a medios de comunicación respecto a la información vinculada con el actuar del congreso</p> <p>2.9 Elaboración de versiones estenográficas de sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y/o comisión permanente</p> <p>2.10 Implementación del programa diputado por un día</p> <p>2.11 Inclusión de la perspectiva de género en el quehacer legislativo.</p> <p>2.12 Elaboración de programas de auditoría financiera y desempeño a la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p> <p>2.13 Realización de auditorías a la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p> <p>2.14 Recepción de quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p> <p>2.15 Participación en los actos de entrega recepción de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p> <p>2.16 Recepción de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p> <p>2.17 Elaboración de informes de seguimiento a las solicitudes de apoyos de la ciudadanía</p> <p>2.18 Implementación de procesos archivístico para la gestión y resguardo de los archivos técnicos-administrativos y legislativos en apego a la normativa en la materia.</p>
---	--	---

2.17 Limitado seguimiento a las solicitudes de apoyos de la ciudadanía.		
2.18 Limitados procesos archivístico para la gestión y resguardo de los archivos técnicos-administrativos y legislativos en apego a la normativa en la materia.		

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Explicar los procedimientos cuantitativos y cualitativos utilizados por la institución para establecer los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, conforme a lo establecido en el Manual de Programación.

Adicional a lo anterior tomar en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional, en donde;

- a) **Población de referencia**, universo global de la población o área referida, que se toma como referencia para el cálculo.
- b) **Población Potencial**, población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- c) **Población objetivo**, población que el programa tiene planeado o programado en un periodo de cinco años, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad.
- d) **Población atendida**, La población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal vigente.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Personas	6,583,278	2023	ANUAL	<a href="https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/">https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/</a>

<b>Población Potencial</b>	Personas	6,583,278	2023	ANUAL	<a href="https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/">https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/</a>
<b>Población Atendida</b>	Personas	6,583,278	2023	ANUAL	<a href="https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/">https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/</a>
<b>Población Objetivo</b>	Personas	6,583,278	2023	ANUAL	<a href="https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/">https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/</a>

### 3.2 Estrategia de cobertura.

Describir la Estrategia de Cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, esta debe guardar congruencia con la información capturada en la Matriz de Indicadores para Resultados y las metas anuales establecidas abarcando un horizonte a mediano y largo plazo. En los casos que aplique, se incluirá la información relativa a la evolución la población objetivo en los últimos años de operación de los PP`s.

Se deberá definir para el caso de los PP`s que apliquen la estrategia de integración, operación y actualización del padrón de beneficiarios.

Garantizar una cobertura de actuación técnico-parlamentaria con perspectiva institucional en la que se despliegue de manera racional, eficiente y eficaz, el proceso legislativo para configurar y actualizar permanentemente el marco jurídico local, a efecto de garantizar un orden justo, brindar certeza legal y propiciar condiciones para atender las demandas e intereses públicos en favor del bienestar integral de la población.

## 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

Identificar las similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, determinando si corresponden al propósito o población objetivo

<b>Nombre del PP</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Propósito (MIR)</b>			

<b>Población o área de enfoque</b>			
<b>Cobertura geográfica</b>			
<b>Existen riesgos de similitud con el PP de análisis</b>			
<b>Se complementa con el PP de análisis</b>			
<b>Explicación</b>			

## 5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 2024

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP.

<b>Capitulo</b>	<b>Monto en pesos corrientes</b>
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
5000 Inversión Pública	\$
1000 Servicios Personales	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>

### 5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>

## 6. Información Adicional

### 6.1 Información adicional relevante

Incluir en este apartado Información no considerada en los puntos anteriores que por su relevancia para los ejecutores del PP consideren se deba incorporar.

## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
<b>Tipología del PP:</b> R – Específicos – Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
<b>Programa Presupuestario:</b> 001 SISTEMA PARLAMENTARIO
<b>Unidad Responsable del PP:</b> 1100 – SECRETARÍA GENERAL

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

<b>Denominación de UR´s que participan</b>	<b>Funciones por UR en el Programa Presupuestario</b>
1000 – HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	■ 1 LEGISLACIÓN
1100 – SECRETARÍA GENERAL	■ 1 LEGISLACIÓN
1101 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS	■ 1 LEGISLACIÓN
1102 – DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS	■ 1 LEGISLACIÓN
1103 – DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LEGISLATIVOS	■ 1 LEGISLACIÓN
1104 – DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN	■ 1 LEGISLACIÓN
1500 – COMISIONES	■ 1 LEGISLACIÓN
1501 – UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN	■ 1 LEGISLACIÓN
1600 - JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA	■ 1 LEGISLACIÓN
1601 - UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA	■ 1 LEGISLACIÓN
1602 - ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	■ 1 LEGISLACIÓN
1603 - UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	■ 1 LEGISLACIÓN
1604 - UNIDAD DE TRANSPARENCIA	■ 1 LEGISLACIÓN
1605 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS, FINANCIERAS Y SOCIOECONÓMICAS	■ 1 LEGISLACIÓN

## Bibliografía

Agregar la Bibliografía utilizada en orden alfabético.

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

## Anexos